

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 817-2025-CD-OSITRAN

En Lima, siendo las 9:30 horas del miércoles 22 de octubre de 2025, se reunieron en la Sede Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, ubicada en Calle Los Negocios N° 182, 2do Piso, Surquillo, la señora Rosa Verónica Zambrano Copello, Presidenta del Consejo Directivo, la señora Claudia Janette Salaverri Hernández y el señor Javier Miguel Masías Astengo, miembros del Consejo Directivo.

También, participó el señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General y la señora María Cristina Escalante Melchioris, como Secretaria del Consejo Directivo. Y el señor Javier Chocano Portillo, Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica, junto a la señorita Gloria Cadillo Angeles, Asesora Estratégica de la Presidencia.

La Sesión Ordinaria fue realizada en aplicación del numeral 6.6.1 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0026-2023-CD-OSITRAN.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA

I.1 Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria N° 815-2025-CD-OSITRAN – Presencial.

Los señores integrantes del Consejo Directivo aprobaron el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 815-2025-CD-OSITRAN.

I.2 Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria N° 816-2025-CD-OSITRAN – Presencial.

La señora Salaverri y el señor Masías solicitaron que se realicen algunas precisiones en sus intervenciones, las mismas que fueron incorporadas en el proyecto de acta.

A continuación, los señores integrantes del Consejo Directivo aprobaron el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 816- 2025-CD-OSITRAN.

II.- PRESENTACIÓN

II.1 Uso de la palabra solicitada por APM Terminals Callao S.A. - Solicitud de inicio del procedimiento de desregulación tarifaria del Servicio Estándar a la Carga Sólida a Granel – Descarga de Granel Sólido Comestible.

De acuerdo con la convocatoria remitida, se presentaron en la sede del Ositrán los representantes de APM Terminals Callao S.A., los señores José Alonso Lozano Cabrera, Miguel Figallo, Sebastián Portocarrero, Michelle Aramburú D. y Gerardo Soto, a fin de expresar sus comentarios respecto a su solicitud de inicio del procedimiento de desregulación tarifaria del Servicio Estándar a la Carga Sólida a Granel – Descarga de Granel Sólido Comestible.

También, por parte del Ositrán, presenciaron la exposición el señor Ricardo Quesada Oré, Gerente de Regulación y Estudios Económicos, el señor Roberto Daga Lázaro y las señoras Melina Caldas Cabrera y Gabriela Natali Pinchi Caceres, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos.

También estuvo presente el señor Christian Rosales Mayo, servidor de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

El uso de la palabra inició a las 10:10 a.m. y culminó a las 10:22 am.

Luego de la exposición, la misma que fue grabada, se agradeció la participación de los representantes de APM Terminals Callao S.A. y de los servidores del Ositrán.

II.2 Presentación de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos - Solicitud de inicio del procedimiento de desregulación tarifaria del Servicio Estándar a la Carga Sólida a Granel – Descarga de Granel Sólido Comestible solicitado por APM Terminals Callao S.A. (Informe Conjunto N° 00159-2025-IC-OSITRAN)

Antes de dar inicio a su presentación, los señores miembros del Consejo Directivo preguntaron si el Informe Conjunto N° 00159-2025-IC-OSITRAN está actualizado con las últimas actuaciones efectuadas. Ante lo cual el Gerente de Regulación y Estudios Económicos indicó que no.

Los señores miembros del Consejo Directivo solicitaron que, para una próxima sesión, se presente un informe actualizado con relación a la solicitud de inicio del procedimiento de desregulación tarifaria del Servicio Estándar a la Carga Sólida a Granel – Descarga de Granel Sólido Comestible efectuada por APM Terminals Callao S.A.

II.3 Uso de la palabra solicitada por Aeropuertos del Perú S.A. - Solicitud de aprobación del «Margen de Rentabilidad» como parte del Pago por Obras (PAO), correspondiente al Expediente Técnico de la Inversión de Rehabilitación del Lado Aire e Inversión de Optimización del Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Pucallpa, en cumplimiento del Laudo Arbitral relacionado con el Caso N° 0484-2021-CCL, emitido por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

De acuerdo con la convocatoria remitida, se presentaron en la sede del Ositrán los representantes de Aeropuertos del Perú S.A., los señores Ezequiel Ayllón Monroe, Luis Gálvez, José Rivas y las señoras Diana Collazos y Fiorella Yepez, a fin de expresar sus comentarios respecto a su solicitud de aprobación del «Margen de Rentabilidad» como parte del Pago por Obras (PAO), correspondiente al Expediente Técnico de la Inversión de Rehabilitación del Lado Aire e Inversión de Optimización del Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Pucallpa, en cumplimiento del Laudo Arbitral relacionado con el Caso N° 0484-2021-CCL, emitido por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

También, por parte del Ositrán, presenciaron la exposición el señor Ricardo Quesada Oré, Gerente de Regulación y Estudios Económicos, el señor Manuel Martín Morillo Blas y la señora Melina Caldas Cabrera, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; así como Ernesto Mamani Osorio, servidor de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

También estuvo presente la señorita Martha Zamora Barboza, servidora de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

El uso de la palabra inició a las 10:42 a.m. y culminó a las 10:51 am.

Luego de la exposición, la misma que fue grabada, se agradeció la participación de los representantes de Aeropuertos del Perú S.A. y de los servidores del Ositrán.

II.4 Presentación de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos - Solicitud de aprobación del «Margen de Rentabilidad» correspondiente al Expediente Técnico de la Inversión de Rehabilitación del Lado Aire e Inversión de Optimización del Cerco Perimétrico del Aeropuerto Capitán FAP David Abenzur Rengifo, formulada por Aeropuertos del Perú S.A. (Informe Conjunto N° 00210-2025-IC-OSITRAN).

Se invitó a la señorita Martha Zamora Barboza, servidora de la Gerencia de Asesoría Jurídica, al señor Ernesto Mamani Osorio, servidor de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización así como al señor Manuel Martín Morillo Blas, servidor de la Gerencia Regulación y Estudios Económicos, quienes procedieron a exponer el Informe Conjunto N° 00210-2025-IC-

OSITRAN referido a la solicitud de aprobación del «Margen de Rentabilidad» correspondientes al Expediente Técnico de la Inversión de Rehabilitación del Lado Aire e Inversión de Optimización del Cerco Perimétrico del Aeropuerto Capitán FAP David Abenzur Rengifo, formulada por Aeropuertos del Perú S.A.

Al terminar la presentación y luego de absolver las consultas de los señores miembros del Consejo Directivo, los servidores expositores solicitaron que el tema pase a la orden del día, pero antes pidieron poder incorporar al informe conjunto las nuevas actuaciones realizadas en torno al presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6.9.4 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada por la Resolución de Consejo Directivo N° 0026-2026-CD-OSITRAN.

Los señores miembros del Consejo Directivo concordaron en que el tema pase a la orden del día y que se mantenga la sesión abierta, en tanto se presenta el nuevo informe que incorpore las nuevas actuaciones.

II.5 Presentación de la Procuraduría Pública del Ositrán – Estado actual de los arbitrajes, demandas y sentencias judiciales.

Se invitó al señor Paolo Mercado Flores, Procurador Público, quien procedió a exponer sobre el estado actual de los arbitrajes, demandas y sentencias judiciales.

También estuvieron presentes las señoras Elena Yupanqui Torres y Kerly Ballarta Fuentes, servidoras de la Procuraduría Pública.

La señora Salaverry felicitó al procurador y a su equipo por el porcentaje de procesos en los que se ha logrado un resultado favorable para este Organismo Regulador.

Se tomó conocimiento y se agradeció por la presentación efectuada.

II.6 Presentación de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos – Avances con relación al Acuerdo N°2594-816-2025-CD-OSITRAN sobre la evaluación de la utilización de la metodología de tarificación comparativa o de benchmarking en el procedimiento de fijación de la TUUA de Transferencia a ser aplicada en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)

En ese estado de la sesión, el señor Ricardo Quesada, Gerente de la Gerencia Regulación y Estudios Económicos hizo entrega de una copia de la presentación sobre la utilización de la metodología de tarificación comparativa o de benchmarking en el procedimiento de fijación de la TUUA de Transferencia a ser aplicada en el AIJC.

También estuvieron presentes las señoras Melina Caldas Cabrera y María Méndez Vega y la señorita Kimberly León Rosales, servidoras de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; así como el señor Christian Rosales Mayo, servidor de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Al respecto, la señora Salaverry indicó que ya se conoce la posición de la Gerencia de Regulación con relación a dicha metodología y el señor Masías señaló que no era necesario proceder al desarrollo de la presentación.

El señor Ricardo Quesada absolvió algunas preguntas referidas a las ciudades utilizadas para la evaluación respectiva y explicó las razones por las cuáles no se recomendaba la utilización de la misma para determinar la tarifa a aplicarse en el procedimiento de fijación de la TUUA de Transferencia a ser aplicada en el AIJC.

La señora Zambrano manifestó su preocupación por los comentarios formulados en esta y en anteriores sesiones respecto del tema y lamentó que ni ella, ni el equipo técnico y legal habían logrado generar convicción en los nuevos integrantes del Consejo Directivo respecto de la

propuesta presentada sobre la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA) de Transferencia a ser aplicada en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y que la toma de una decisión respecto de este tema era importante, por lo que consideraba que tal vez los nuevos miembros del Consejo Directivo podrían considerar la posibilidad de realizar las consultas que consideren pertinentes a algún especialista en la materia, a fin de generar convicción sobre la metodología utilizada hasta la fecha o sobre la metodología que consideren se debiera aplicar.

Al respecto, los señores Masías y Salaverry indicaron que sí habían considerado la posibilidad de realizar una consultoría con ESAN, para cuyos efectos se solicitó la presencia de la señora Su Chen, Jefe de la Gerencia de Administración, a fin que brinde una breve explicación respecto de los parámetros legales a aplicarse en la contratación de la referida consultoría, que tendría como fin evaluar la metodología de cálculo y aplicación de la Tarifa Unificada de Uso Aeroportuario de transferencia a ser aplicada en el AIJC con el fin de emitir una opinión técnica fundamentada.

Al respecto, la señora Zambrano ratificó que se encontraba de acuerdo con la metodología de costos totalmente distribuidos utilizada por el equipo de la Gerencia de Regulación y avalada por la Gerencia de Asesoría Legal del Ositrán, pero que se prestarían todas las facilidades para que se pueda llevar a cabo la consultoría solicitada para que sea posible que el Consejo Directivo tome una decisión en el plazo más breve.

II.7 Uso de la palabra solicitada por Lima Airport Partners S.R.L - Carta N° C-LAP-GALG-2025-0403.

De acuerdo con la convocatoria remitida, se presentaron en la sede del Ositrán los representantes de Lima Airport Partners S.R.L., los señores Juan José Salmón, Christian Fano y Miguel Figallo Brero y la señora María Elena Reaño a fin de expresar sus argumentos respecto al procedimiento de fijación de la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA) de Transferencia en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC).

También, por parte del Ositrán, presenciaron la exposición el señor Ricardo Quesada Oré, Gerente de Regulación y Estudios Económicos, las señoras Melina Caldas Cabrera y María Méndez Vega y la señorita Kimberly Lucero León Rosales, servidoras de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos.

También estuvo presente el señor Christian Rosales Mayo, servidor de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

El uso de la palabra inició a las 12:10 p.m. y culminó a las 12:50 pm.

Luego de la exposición, la misma que fue grabada, se agradeció la participación de los representantes de Lima Airport Partners S.R.L. y de los servidores del Ositrán.

III. DESPACHO

III.1 Reporte de documentos externos (Congreso de la República, PCM, MTC) - 01.10.2025 al 16.10.2025.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la Institución ha recibido del Congreso de la República, de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre los días 1 al 16 de octubre de 2025.

III.2 Carta s/n de Latam Airlines Perú S.A. - Solicitud de Resolución sobre Tarifas Aeroportuarias y de Aeronavegabilidad.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de la Carta s/n de Latam Airlines Perú S.A., a través de la cual solicita la emisión de resoluciones sobre las Tarifas Aeroportuarias y de Aeronavegabilidad, vinculadas a los servicios provistos por la entidad prestadora CORPAC S.A

III.3 Carta N° C-LAP-GALG-2025-0395 de Lima Airport Partners - Procedimiento de Fijación Tarifaria correspondiente a la TUUA de Transferencia en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC).

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de la Carta N° C-LAP-GALG-2025-395, a través del cual Lima Airport Partners informa sobre el procedimiento de Fijación Tarifaria correspondiente a la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA) de Transferencia en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

III.4 Carta N° CAAAP N° 064-2025 de la Asociación de Agentes de Aduana del Perú - Solicita audiencia con el Consejo Directivo de Ositrán, a fin de tratar temas propios de competencia vinculados con la problemática que afecta al sector gremial.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de la Carta N° CAAAP N° 064-2025, a través de la cual la Asociación de Agentes de Aduana del Perú solicita audiencia con el Consejo Directivo de Ositrán, a fin de tratar temas propios de competencia vinculados con la problemática que afecta al sector gremial; y confirmaron que se invite a los representantes de dicha Asociación, a la próxima sesión.

III.5 En este estado de la sesión, se hizo entrega de una copia de la Carta N° C-LAP-GALG-2025-00404 a través de la cual Lima Airport Partners remite el Informe Financiero-Legal sobre pronunciamiento a las comunicaciones presentadas por la Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional (AETAI) y por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) en el marco del procedimiento de fijación de la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA) de Transferencia aplicable al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC).

Se hizo de conocimiento que una copia de dicha carta se remitirá al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para conocimiento, en su calidad de concedente.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV. INFORMES

IV.1 Memorando N° 02030-2025-GA-OSITRAN – Servicio de Consultoría/Asesoría con relación al TUUA de transferencia (Pedido N° 004-814-25-CD-OSITRAN).

La Gerencia de Administración, mediante Memorando N° 02030-2025-GA-OSITRAN, informa sobre el servicio de Consultoría/Asesoría con relación al TUUA de transferencia, en atención al Pedido N° 004-814-25-CD-OSITRAN.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.2 Memorando N° 00530-2025-GG-OSITRAN – Información que sustenta la aprobación de la Adenda N° 6 del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (Pedido N° 002-814-25-CD-OSITRAN).

La Gerencia General mediante Memorando N° 00530-2025-GG-OSITRAN ha presentado el Memorando N° 00232-2025-GRE-OSITRAN de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, a través del cual remite documentación que sustenta la aprobación de la Adenda N° 6 del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, en atención al Pedido N° 002-814-25-CD-OSITRAN

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.3 Memorando N° 02089-2025-GA-OSITRAN – Informe Legal del Estudio Muñiz, Forsyth, Ramírez, Pérez-Taiman & Luna Victoria referido al TUUA de transferencia (Pedido N° 004-815-25-CD-OSITRAN).

La Gerencia de Administración, mediante Memorando N° 02089-2025-GA-OSITRAN remite Informe Legal del Estudio Muñiz, Forsyth, Ramírez, Pérez-Taiman & Luna Victoria referido a la TUUA de transferencia, en atención al Pedido N° 004-815-25-CD-OSITRAN.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.4 Memorando N° 00420-2025-GAJ-OSITRAN – Informa sobre cumplimiento del Pedido N° 001-814-25-CD-OSITRAN relacionado a lineamientos sobre situaciones de emergencia en el marco del numeral 10 del artículo 9 del ROF del Ositrán.

La Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Memorando N° 00420-2025-GAJ-OSITRAN informa sobre los lineamientos en relación a situaciones de emergencia en el marco del numeral 10 del artículo 9 del ROF del Ositrán, en atención al Pedido N° 001-814-25-CD-OSITRAN.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.5 Memorando N° 00421-2025-GAJ-OSITRAN – Procedimiento para observar la Resolución de Presidencia N° 066-2025-PD-OSITRAN (Pedido N° 003-814-25-CD-OSITRAN).

La Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Memorando N° 00421-2025-GAJ-OSITRAN informa sobre el procedimiento para observar la Resolución de Presidencia N° 066-2025-PD-OSITRAN, en atención al Pedido N° 003-814-25-CD-OSITRAN.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.6 Memorando N° 00427-2025-GAJ-OSITRAN – Información sobre proyecto de Ley que faculta al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a negociar con Lima Airport Partners la reducción o eliminación del TUUA. (Pedido N° 005-815-25-CD-OSITRAN)

La Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Memorando N° 00427-2025-GAJ-OSITRAN informa sobre el proyecto de Ley que faculta al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a negociar con Lima Airport Partners la reducción o eliminación del TUUA, en atención al Pedido N° 005-815-25-CD-OSITRAN.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.7 En este estado de la sesión, se hizo entrega de una copia del Informe Conjunto N° 00236-2025-IC-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y de la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre el Convenio de Chicago, y su evaluación en el marco del procedimiento tarifario de la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA) de transferencia, en atención al Pedido N° 002-815-25-CD-OSITRAN.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.8 En este estado de la sesión, se hizo entrega de una copia del Informe Conjunto N° 00235-2025-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ-GAU) de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Atención al Usuario sobre el estado y situación actual del

Terminal Portuario Multipropósito de Chancay, en atención al Pedido N° 001-815-25-CD-OSITRAN.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

V.- PEDIDOS

Los señores Javier Masías y Claudia Salaverry formularon el siguiente pedido:

Pedido N° 001-817-25-CD-OSITRAN

En la línea del pedido formulado en la Sesión Extraordinaria N° 816, solicitan que se concrete la contratación de una consultoría a cargo de la Academia, con relación a la opinión y benchmark de la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA) de Transferencia en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, que tendría como objetivo general evaluar la metodología de cálculo y aplicación de la Tarifa Unificada de Uso Aeroportuario bajo el enfoque de transferencia óptima, con el fin de emitir una opinión técnica fundamentada sobre la consistencia económica, regulatoria y comparativa.

Este pedido pasó a la orden del día.

El señor Javier Miguel Masías Astengo, formuló el siguiente pedido:

Pedido N° 002-817-25-CD-OSITRAN

Que se invite al Ministro de Transportes y Comunicaciones y a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo para conocer sus opiniones en relación a las posibles implicancias en la competitividad del sector turismo con la aplicación de la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA) de Transferencia en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, en el ámbito de sus competencias funcionales y de la economía en su conjunto.

El Consejo Directivo formuló el siguiente pedido:

Pedido N° 003-817-25-CD-OSITRAN

Que se invite a los representantes del Consejo de Usuarios de Puertos, a una sesión del Consejo Directivo, a fin de conocer la problemática que se presenta en los terminales portuarios del Perú.

VI.- ORDEN DEL DÍA

VI.1 Aprobación de la propuesta de modificación del Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, que aprueba el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras del Ositrán.

La Presidencia solicitó que esta propuesta sea devuelta a las áreas a fin que presenten una propuesta actualizada.

Se tomó conocimiento y el tema pasó para una próxima sesión.

VI.2 Recurso de reconsideración interpuesto por AVIO S.A.C. contra la Resolución de Presidencia N° 0059-2025-PD-OSITRAN que dictó el Mandato de Acceso a la Facilidad Esencial de Áreas de Mantenimiento para prestar el Servicio Esencial de Mantenimiento de Aeronaves en Hangares y otras Áreas para Aerolíneas en el Nuevo Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

La Presidencia solicitó que esta propuesta sea vista en una próxima sesión, junto a otros recursos de reconsideración presentados contra mandatos de acceso.

Se tomó conocimiento y el tema pasó para una próxima sesión.

VI.3 Inicio de oficio del procedimiento de interpretación de los literales b) y c) de la cláusula 8.17 sobre el "Régimen Económico: El peaje y la Tarifa" del Contrato de Concesión del Tramo 2 Urcos – Puente Inambari del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil.

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe Conjunto N° 00233-2025-IC-OSITRAN de fecha 16 de octubre de 2025, elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y por la Gerencia de Asesoría Jurídica del Ositrán, así como el proyecto de resolución de Consejo Directivo.

En este estado de la sesión, se invitó al señor Ricardo Quesada Oré, Gerente de Regulación y Estudios Económicos, las señoras Melina Caldas Cabrera y Yessica Ochoa Carbajo, servidoras de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, a fin de que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación al inicio del oficio del procedimiento de interpretación.

También estuvieron presentes los señores Christian Rosales Mayo y Oswaldo Rodriguez Herrera, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Luego del respectivo debate e intercambio de ideas, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis contenido en el citado Informe Conjunto. En ese sentido, el Consejo Directivo de Ositrán adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N°2595-817-2025-CD-OSITRAN
de fecha 22 de octubre de 2025**

Visto el Informe Conjunto N° 00233-2025-IC-OSITRAN de fecha 16 de octubre de 2025, elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y por la Gerencia de Asesoría Jurídica del Ositrán; en virtud de las funciones previstas en el literal e) del numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo; el literal b) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; y en el artículo 29° del Reglamento General de Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 044 2006-PCM y sus modificatorias; el Consejo Directivo del Ositrán acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo y, en consecuencia, disponer el inicio de oficio del procedimiento de interpretación de los literales b) y c) de la cláusula 8.17 sobre el "Régimen Económico: El peaje y la Tarifa" del Contrato de Concesión del Tramo 2 Urcos – Puente Inambari del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil, de conformidad con las consideraciones expuestas en el Informe Conjunto N° 00233 - 2025-IC-OSITRAN de fecha 16 de octubre de 2025.
- b) Notificar la resolución indicada en el literal a) precedente, y el Informe Conjunto 00233-2025-IC-OSITRAN de fecha 16 de octubre de 2025, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a la empresa Concesionaria Interoceánica Sur Tramo 2 S.A. a su vez, brindar a cada uno, un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación antes indicada, para que puedan manifestar su posición sobre la materia de interpretación.
- c) Disponer la publicación de la resolución indicada en el literal a) precedente en el Diario Oficial El Peruano y su difusión en el portal institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano



(www.gob.pe/ositran). Asimismo, disponer la difusión del Informe Conjunto N° 06283 2025-IC-OSITRAN de fecha 16 de octubre de 2025, en el referido portal institucional.

d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

VI.4 Designación del Comité Electoral encargado del Proceso Electoral del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, para el Periodo 2026-2028.

Se puso en consideración del Consejo Directivo del Ositrán, el Informe N° 365-2025-GAU-OSITRAN elaborado por la Gerencia de Atención al Usuario, a través del cual se sustenta la necesidad de que el Consejo Directivo del Ositrán designe al Comité Electoral que tendrá a cargo la responsabilidad de la conducción y desarrollo del Proceso Electoral del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, para el Periodo 2026-2028, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 27332 - Ley Marco de los Organismos Reguladores, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM y sus modificatorias.

Luego del respectivo debate e intercambio de ideas, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el documento antes indicado. En ese sentido, el Consejo Directivo del Ositrán adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°2596-817-2025-CD-OSITRAN de fecha 22 de octubre de 2025

Visto el Informe N° 365-2025-GAU-OSITRAN, elaborado por la Gerencia de Atención al Usuario, a través del cual se sustenta la necesidad de que el Consejo Directivo del Ositrán designe al Comité Electoral que tendrá a cargo la responsabilidad de la conducción y desarrollo del Proceso Electoral del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, para el Periodo 2026-2028, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 27332 - Ley Marco de los Organismos Reguladores, aprobado por Decreto Supremo N° 042 2005-PCM y sus modificatorias.

En virtud de lo anterior, el Consejo Directivo del Ositrán en ejercicio de sus funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias, acordó por unanimidad lo siguiente:

a) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo y, en consecuencia:

- Designar al Comité Electoral encargado del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, para el Periodo 2026-2028, el cual estará conformado de la siguiente manera:
 - Miembros Titulares
 - María Karla Alejandra Falcón Arrieta, Presidente titular.
 - Sandy Anel Alegre Bustamante, Miembro titular.
 - Angela Esther Távara Vásquez, Miembro titular.
 - Miembros Suplentes
 - Bertha Aparicio Yamashiro, Presidente suplente.
 - Abel Antonio Valdivia Rodríguez, Miembro suplente.
 - Danna Valery Rojas Regalado, Miembro suplente.
- Encargar al Comité Electoral que se designe para conducir el Proceso Electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, periodo 2026-2028, que disponga las acciones necesarias para la conducción y desarrollo del referido proceso electoral.

- Encargar a la Gerencia de Atención al Usuario del Ositrán, en su calidad de Secretaría Técnica de los Consejos de Usuarios del Ositrán, que disponga de las acciones necesarias para coadyuvar al mejor desarrollo de las acciones encargadas al Comité Electoral designado, así como realizar las demás actuaciones que se requieran en el marco del referido proceso electoral.
- b) Disponer la difusión de la Resolución aprobada en el literal a) antes mencionado, en el portal institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositrán).
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

VI.5 Solicitud de aprobación del «Margen de Rentabilidad» correspondiente al Expediente Técnico de la Inversión de Rehabilitación del Lado Aire e Inversión de Optimización del Cerco Perimétrico del Aeropuerto Capitán FAP David Abenzur Rengifo, formulada por Aeropuertos del Perú S.A.

Siendo las 19:08 horas, vía correo electrónico, se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe Conjunto N° 00238-2025-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), elaborado por las Gerencias de Regulación y Estudios Económicos, de Supervisión y Fiscalización, y de Asesoría Jurídica, a través del cual, en el ámbito de sus funciones, emiten opinión respecto de la solicitud de aprobación del «Margen de Rentabilidad» correspondiente al Expediente Técnico de la Inversión de Rehabilitación del Lado Aire e Inversión de Optimización del Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Pucallpa, Capitán FAP David Abenzur Rengifo, formulada por Aeropuertos del Perú S.A.

Los miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis contenido en el citado Informe. En ese sentido, el Consejo Directivo de Ositrán adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N°2597-817-2025-CD-OSITRAN
de fecha 22 de octubre de 2025**

Visto el Informe Conjunto N° 00238-2025-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), elaborado por las Gerencias de Regulación y Estudios Económicos, de Supervisión y Fiscalización, y de Asesoría Jurídica, a través del cual, en el ámbito de sus funciones, emiten opinión respecto de la solicitud de aprobación del «Margen de Rentabilidad» correspondiente al Expediente Técnico de la Inversión de Rehabilitación del Lado Aire e Inversión de Optimización del Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Pucallpa, Capitán FAP David Abenzur Rengifo, formulada por Aeropuertos del Perú S.A.; en virtud de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; sobre la base de la función prevista en el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, en cumplimiento del Laudo Arbitral emitido en el Expediente N° 0484-2021-CCL, declarado válido por la Resolución Número Trece (Sentencia) de la Primera Sala Civil con Subespecialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima; y atendiendo a lo afirmado por la Procuraduría Pública del Ositrán través del Memorando Circular N° 00002-2025-PP-OSITRAN, de fecha 15 de enero de 2025, el Consejo Directivo del Ositrán acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Proyecto de Resolución sometido a consideración; en consecuencia, denegar la solicitud de aprobación de un «Margen de Rentabilidad» correspondiente al Expediente Técnico de la Inversión de Rehabilitación del Lado Aire e Inversión de Optimización del Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Pucallpa, Capitán FAP David Abenzur Rengifo, formulada por Aeropuertos del Perú S.A., de conformidad con las consideraciones contenidas en el Informe Conjunto N° 00238-2025-IC-OSITRAN y su respectivo Anexo.

- b) Disponer la notificación de la resolución a la que se refiere el literal a) y del Informe Conjunto N° 00238-2025-IC-OSITRAN con su respectivo Anexo, a Aeropuertos del Perú S.A. y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para los fines pertinentes.
- c) Disponer la difusión de la resolución y la del Informe Conjunto N° 00238-2025-IC-OSITRAN en el portal institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositrان).
- d) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

VI.6 Contratación de Consultoría externa sobre la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA) de transferencia del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Teniendo en consideración en Pedido N°001-817-25-CD-OSITRAN, que consta en la estación respectiva en la presenta acta, el Consejo Directivo de Ositrán adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

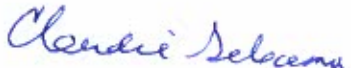
**ACUERDO N°2598-817-2025-CD-OSITRAN
de fecha 22 de octubre de 2025**

Visto el Pedido N°001-817-25-CD-OSITRAN, el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a) Dejar sin efecto el literal b) del Acuerdo N° 2594-816-2025-CD-OSITRAN de fecha 13 de octubre de 2025, en la medida que se está solicitando la contratación de una consultoría externa que tiene por objeto evaluar la metodología de cálculo aprobada para la aplicación de la Tarifa Unificada de Uso Aeroportuario (TUUA) de transferencia del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.
- b) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

Siendo las 19:08 horas del miércoles 22 de octubre de 2025, vía correo electrónico se dio por concluida la Sesión Ordinaria.


ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta


**CLAUDIA JANETTE SALAVERRY
HERNÁNDEZ**
Directora


JAVIER MIGUEL MASÍAS ASTENGO
Director

PÁGINA EN BLANCO

[Signature]

[Signature]

Claudia Delacruz